



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 2057.-

LITUECHE, 16 de octubre de 2019.-

"Adquisición de materiales para concurso de pintura escolar."

DAEM: 0743.-

15/10/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Recursos SEP.
- El memorándum N° 50 de fecha 11/10/2019, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la adquisición de materiales para concurso de pintura escolar.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención con fecha 11/10/2019.
- El Coordinador Comunal Extraescolar, hace referencia a la gestión a través del catálogo electrónico por el justificando de la siguiente manera: Después de haber realizado una revisión de los precios en el contrato de suministro, y haber analizado el precio total, es recomendable gestionar la compra vía convenio marco, puesto que el valor de los insumos en el suministro se encuentra al doble del valor que en convenio marco.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ**, cumplen con estos requisitos.-

STOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ

2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JUAN AGUSTÍN LARRAGUIBEL BORQUEZ	7.695.706-1	\$ 218.021	Doscientos dieciocho mil veintidós pesos. Valor con IVA incluido.	5124-531-CM19

3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" con cargo a los Recursos de SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

